



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA – 033/2019
PARA SELECCIONAR UN (1) COORDINADOR/A TERRITORIAL

FECHA DE APERTURA	22 de agosto de 2019 - 17:00 horas
FECHA DE CIERRE	30 de agosto de 2019 - 13:00 horas
IDENTIFICACIÓN DE LOS PERFILES	
PERFIL	COORDINADORES/AS TERRITORIALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL en el marco del Contrato 2013-0286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
NÚMERO DE PERFILES	UNO (1) DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PROYECTO (Ver numeral 3)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HONORARIOS	El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.506.359), más un componente para cubrir sus gastos de movilización, manutención y comunicaciones por valor de UN MILLON SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$1.061.708), para un total de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.568.066)
SUPERVISOR	Coordinador Técnico de Territorios – Unidad Nacional de Coordinación
DURACIÓN	Tres (3) meses a partir del perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá ser renovado, acorde a las necesidades de la UNC, previa verificación del cumplimiento de las actividades y el logro de metas.
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE INQUIETUDES	Las inscripciones se adelantarán a través del link: http://bit.ly/talentocapacidades donde seleccionara el cargo al cual aspira y el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia. NOTA 1: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7.1 ESTÉ INCOMPLETA NOTA 2: SÓLO SE TENDRA EN CUENTA LA PRIMERA POSTULACIÓN QUE SE REALICE. La recepción de inquietudes se realizara a través del correo electrónico coordinadoresterritoriales@cci.org.co

B



1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° I-871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: *"Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad"*.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto *"Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad"*, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación No I-871 – CO establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, *"Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad"*. Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA No. I-871-CO (DEG)/E-10-CO (EURO)) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.



- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: "Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA No. I-871-CO (DEG)/E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.
- Que la UNC requiere contratar a los/las coordinadores/as territoriales, quienes en coordinación con la Coordinación Técnica de Territorios, los especialistas del proyecto y con el apoyo en campo de los/las promotores/ras a nivel municipal, serán responsables de la ejecución de todos los componentes del Proyecto en las zonas bajo su coordinación.
- Que en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la actual vigencia, se contempló la contratación de los/las coordinadores/as territoriales, quienes bajo las directrices de la UNC, estarán a cargo de la implementación del Proyecto en las zonas de atención del mismo.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad, ver el Anexo No. 2.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar UN (1) coordinador/a territorial, quien bajo las directrices de la Unidad Nacional de Coordinación - UNC, estará a cargo de la implementación del Proyecto CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD, en las zonas de atención del mismo:

Para la presente convocatoria se requieren cubrir la siguiente Unidad Territorial:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS
PIEDEMONTES LLANEROS (7 municipios)	META	MESETAS	UNA (1) PERSONA
		PUERTO RICO	
		SAN JUAN DE ARAMA	
		URIBE	
		VISTAHERMOSA	
		MAPIRIPÁN	
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	

Parágrafo primero: La UNC se reserva la facultad de modificar condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La UNC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

Parágrafo segundo: Los candidatos deben residir en alguno de los municipios que conforman la Unidad Territorial para la que se postulan (ver anexo No. 2), con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediatamente anteriores la vigencia actual.

Ejemplo. Este Proyecto tiene intervención en la Unidad Territorial de Putumayo que es integrada por los siguientes municipios:

- Puerto Leguízamo



- Puerto Asís
- San Miguel
- Valle del Guamuez

En ese caso para postularse como coordinador de la UT Putumayo, sólo podrán participar los profesionales que cumplan el perfil solicitado y que residan actualmente y como mínimo desde hace 2 años en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel o Valle del Guamuez.

4. PERFIL COORDINADOR/A TERRITORIAL

Profesional en ciencias sociales, económicas, agropecuarias o afines, con experiencia de mínimo tres (3) años como Coordinador en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural o desarrollo territorial, especialmente en las zonas de influencia del Proyecto

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividad principal:

El/la coordinador/a territorial será el/la representante del Proyecto en cada una de las zonas geográficas que conforman el área del Proyecto y en coordinación con la Coordinación Técnica de Territorios, los especialistas en Activos Financieros, Servicios Empresariales, Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones, Seguimiento y Evaluación y con el apoyo en campo de los/las promotores/ras a nivel municipal, será responsable de la ejecución de todos los componentes del Proyecto en las zonas bajo su coordinación.

Actividades específicas del cargo

- Implementar, de acuerdo a las condiciones de los territorios bajo su coordinación, las actividades de promoción y difusión del Proyecto con el apoyo de los promotores rurales asignados a cada municipio.
- Elaborar, someter a aprobación de la UNC y ejecutar, los planes operativos anuales (POA) referidos a su ámbito de acción.
- Participar en las reuniones e instancias técnicas regulares y extraordinarias de coordinación del Proyecto.
- Incorporar en la ejecución de todas sus actividades las estrategias planteadas por el Proyecto para priorizar la atención de las minorías étnicas, mujeres y jóvenes rurales presentes en las zonas bajo su coordinación.
- Vigilar atentamente los posibles impactos ambientales de las propuestas presentadas por los posibles beneficiarios del Proyecto.
- Coordinar la ejecución territorial de las actividades de cada uno de los componentes del Proyecto en coordinación con la Coordinación Técnica de Territorios y los especialistas de la UNC.
- Realizar las labores de interventoría y seguimiento de los planes de negocios y proyectos productivos cofinanciados por el Proyecto en las zonas bajo su coordinación.
- Difundir regularmente información que contribuya a la articulación entre oferentes y demandantes de servicios de asistencia técnica, empresariales y financieros.
- Facilitar la articulación de profesionales, técnicos, expertos campesinos y entidades especializadas con los beneficiarios para la ejecución de las actividades específicas de cada componente.
- Coordinar y gestionar acuerdos de trabajo conjunto con los demás programas públicos y privados presentes en el territorio bajo su coordinación.
- Orientar a las familias y grupos de posibles beneficiarios interesados en acceder a los servicios del Proyecto.
- Coordinar la organización, convocatoria y realización de los mecanismos competitivos de asignación de recursos del Proyecto.
- Coordinar el proceso de contratación, ejecución y liquidación de las iniciativas de los beneficiarios cofinanciadas



- por el Proyecto.
- xiv. Coordinar y evaluar las actividades desempeñadas por los promotores rurales a nivel municipal que laborarán en la zona bajo su coordinación.
 - xv. Elaborar y presentar a la UNC informes periódicos de la gestión y avances en la ejecución del Proyecto en las zonas bajo su coordinación.
 - xvi. Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en las zonas geográficas a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación.

Entregables:

Los/las coordinadores/as deberán reportar mensualmente a la UNC, en los formatos establecidos por esta, la gestión realizada en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando el cronograma de trabajo, las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que soporten dicho reporte.

Presentación de informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto, y demás, según requerimientos de la UNC.

Coordinación del trabajo:

El trabajo de los/las coordinadores/as territoriales será coordinado por el/la Coordinador Técnico de Territorios, y el Coordinador Nacional de Proyecto con el apoyo de los especialistas de la UNC.

Lugar de trabajo:

La sede de trabajo de los/las coordinadores/as territoriales serán las zonas geográficas en las cuales se ejecute el Proyecto, por tanto, se requiere que la persona resida en alguno de los municipios de las zonas de trabajo señaladas en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.

Honorarios:

El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.506.359), más un componente para cubrir sus gastos de movilización, manutención y comunicaciones por valor de UN MILLON SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$1.061.708), para un total de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.568.066)

Período de contratación:

Tres (3) meses a partir del perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá ser renovado, acorde a las necesidades de la UNC, previa verificación del cumplimiento de las actividades y el logro de metas.

Gastos de hospedaje manutención y transporte:

Los gastos de transportes fluviales dentro o fuera de la Unidad territorial y los gastos de viaje en que se incurra para trabajar fuera de la zona geográfica de cobertura de la unidad territorial asignada, y que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista, serán asumidos por el Proyecto con cargo al contrato de administración suscrito con la Corporación Colombia Internacional -- Contrato 20130286. Éstos se pagarán en la medida en que se hayan autorizado previamente por parte de la Unidad Nacional de Coordinación y son los únicos considerados de manera



adicional al valor total de los honorarios señalados en los presentes Términos de Referencia.

5. MECANISMOS DE INVITACIÓN

La convocatoria será divulgada a través de la página internet de la Corporación Colombia Internacional y de la página de internet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde a la calificación de los consultores individuales, compatibles con las normas nacionales vigentes. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), cada uno de los cuales deben cumplir los requisitos mínimos establecidos y culmina con la selección del mejor calificado.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	22 de agosto de 2019	17:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes	26 de agosto de 2019	12:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	27 de agosto de 2019	17:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	30 de agosto de 2019	13:00 horas
5. Prueba técnica	6 de septiembre de 2019	14:00 horas
6. Entrevista	10 de septiembre de 2019	9:00 horas
7. Elaboración acta de selección	11 de septiembre de 2019	
8. Contratación	16 de septiembre de 2019	

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los aspirantes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, a la dirección de correo electrónico coordinadoresteritoriales@cci.org.co.

7.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/las postulantes a Coordinadores Territoriales deberán presentar los siguientes documentos mediante el link <http://bit.ly/talentocapacidades>

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1 (**habilitante**)
- Hoja de vida formato de la función Pública, el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> (**habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de dos años. Su expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días. **Este certificado es obligatorio para las personas que busquen certificar su residencia en el municipio para el cual se**





cual se postulan (habilitante).

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

Nota: las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

- Con relación a la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.
- En cuanto a la experiencia profesional (requisito habilitante), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). No valdrá, para acreditar la experiencia, ni se dará calificación alguna, a las copias de los contratos que el aspirante relacione en su correspondiente hoja de vida. Para quienes deseen certificar experiencia desde la terminación de materias, es necesario anexar el certificado de terminación de materias.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria - numeral 7, ("4.Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)").

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada esté incompleta.



- En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR o la Corporación Colombia Internacional – CCI, detecte y/o evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al(los) participante(s). Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, éste se podrá dar por finalizado.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o en la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

7.2. Calificación hojas de vida

Serán llamados a presentar pruebas técnicas aquellas personas que acumulen al menos 70/100 puntos en el proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación

	PUNTAJE
Profesionales en ciencias sociales, económicas, agropecuarias o afines	Habilitante
Experiencia de mínimo tres (3) años como Coordinador en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural o desarrollo territorial, especialmente en las zonas de influencia del Proyecto.	Habilitante
Experiencia específica con comunidades rurales como Coordinador en la ejecución de proyectos de desarrollo rural con enfoque de género o Indígena o afro-colombiano o jóvenes, desplazados o mujeres cabezas de familia o generación de ingresos para población rural y/o desempeño como líderes con comunitarios.	
<i>De tres (3) años y hasta cuatro (4) años</i>	35
<i>Más de cuatro (4) y hasta cinco (5) años</i>	40
<i>Más de cinco (5) años</i>	45
Experiencia específica como Coordinador en la ejecución de proyectos con comunidad en territorios comprendidos dentro de la Unidad Territorial a la que se postula.	
<i>De uno (1) y hasta dos (2) años</i>	35
<i>Más de dos (2) años y hasta tres (3) años</i>	40
<i>Más de tres (3) años</i>	45
Residencia en los Municipios que conforman la Unidad Territorial para la cual se postula	10
TOTAL	100

7.3. Aplicación de prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el lapso de tiempo máximo establecido para sus





respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en uno de los municipios que conforman la Unidad Territorial y los candidatos no residan en éste, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.

La prueba será evaluada sobre 100 puntos y se realizará bajo la supervisión de la UNC.

7.4. Presentación de entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ASPECTO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Hoja de vida	60%
Prueba técnica	40%
Puntaje acumulado (A)	100 %

Se convocará a entrevista máximo los cinco (5) mejores puntajes acumulados (A), siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

7.5. Comité de calificación de hojas de vida y comité de calificación y evaluación de entrevistas

7.5.1. Comité de calificación de hojas de vida

El comité de calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar informe con el inventario de las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria.
- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe final de calificación de las hojas de vida, donde se indique los postulantes que quedan habilitados para la realización de la prueba técnica.

7.5.2. Comité de calificación y evaluación de entrevistas

La entrevista será realizada en las cabeceras municipales y/o departamentales según la ubicación de las unidades territoriales señaladas en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia, el lugar y hora para la presentación de las respectivas entrevistas serán informados con dos (2) días de anterioridad por la UNC a los candidatos seleccionados para ella.

El comité de calificación y evaluación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) delegado de la Secretaría de Agricultura Departamental o Municipal.





- Un (1) delegado del despacho del Viceministro de Desarrollo Rural o de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité calificador podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Verificar el conocimiento del territorio (unidad territorial / municipios) al cual se postula.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.
- Suscribir acta final de resultados, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje acumulado (A)	60%
Puntaje entrevista	40%
PUNTAJE FINAL	100%

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo de coordinador territorial en caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en ejecución de proyectos con comunidad en territorios comprendidos dentro de la Unidad Territorial a la cual pertenece el municipio para el que se postula.

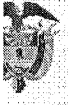
En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

8. Inhabilidades

En caso que algún contratista o funcionario que conforma la Unidad Nacional de Coordinación o de la Corporación Colombia Internacional esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni en ninguno de los procesos o etapas de la convocatoria, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedará inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.





**El campo
es de todos**

Minagricultura

9. Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando no se presenten al menos 1 hojas de vida a la convocatoria
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.



